

C. ANUNCIOS PARTICULARES

REINCA, S. A.*Disolución y liquidación*

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el 31 de diciembre de 1986, ha quedado disuelta y extinguida la Compañía «Reinca, Sociedad Anónima», habiendo sido aprobado el siguiente balance final de disolución y liquidación:

Activo:	
Caja y Bancos	4.112.719
Total	4.112.719
Pasivo:	
Capital	4.000.000
Reserva legal	80.112
Reserva voluntaria	32.607
Total	4.112.719

Barcelona, 26 de marzo de 1987.—El Secretario, Miguel Gimeno Martínez.—2.047-5 (26896).

**EMPRESA NACIONAL
HIDROELECTRICA
DEL RIBAGORZANA, S. A.
(Grupo ENDESA)**

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general, que tendrá lugar en Barcelona, en el salón de actos del hotel «Princesa Sofía», plaza Pío XII, número 4, el día 22 de mayo de 1987, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, día 23 de mayo de 1987, en segunda convocatoria, con objeto de resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de Resultados, relativo todo ello al ejercicio 1986.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1986.

Tercero.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1987.

Cuarto.—Cese, ratificación y nombramiento de Consejeros, y renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Quinto.—Supresión en la parte no utilizada de la vigente autorización conferida al Consejo de Administración para la emisión de títulos de renta fija, y concesión de una nueva autorización y consiguientes facultades a dicho órgano de administración, según lo establecido en el artículo 130 del Reglamento del Registro Mercantil para que pueda emitir obligaciones, bonos o títulos de renta fija, ya sea con interés constante, variable o flotante, en el momento que estime oportuno y en las condiciones precisas.

Sexto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

La adopción de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el número 5.º del orden del día

requiere, en primera convocatoria, la concurrencia de las dos terceras partes del capital social desembolsado, y, en segunda convocatoria, la mitad de dicho capital.

Los documentos, a que se refiere el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas, estarán a disposición de los accionistas para su examen en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta.

Para la asistencia a la Junta será preciso acreditar la titularidad de cincuenta acciones, como mínimo, sin perjuicio de su agrupación prevista en el artículo 24 de los Estatutos, previo su depósito o el de sus resguardos de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, con una antelación de, al menos, cinco días al señalado para la celebración de la Junta, facilitándose al efecto las correspondientes tarjetas de asistencia conforme a los Estatutos.

Los señores accionistas podrán delegar sus derechos de asistencia y voto en otras personas mediante carta dirigida al Presidente de la Sociedad, en la forma prevenida en el artículo 24 de los Estatutos.

Barcelona, 22 de abril de 1987.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.153-7 (27916).

**INMOBILIARIA
VASCO CENTRAL, S. A.
(VACESA)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con la intervención del Letrado Asesor, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Bilbao, en los locales de la Sociedad Filarmónica (Marqués del Puerto, 2), el día 27 de mayo de 1987, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 28, a la misma hora, en segunda convocatoria, debiendo entenderse que la Junta se celebrará precisamente en segunda convocatoria, de no advertirse por la prensa diaria que se celebrará en primera, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1986 y gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1987.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, en una o varias veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos u otros títulos de renta fija, incluso hipotecarios y convertibles en acciones, con sujeción a los límites legales.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para modificar el artículo 3.º de los Estatutos sociales, como consecuencia de las precedentes autorizaciones y aumentos de capital.

Sexto.—Reelección de Consejeros.

Séptimo.—Ratificación del nombramiento de Consejero acordado provisionalmente por el Consejo.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para otorgar los documentos precisos, al objeto de llevar a efecto lo acordado en los apartados precedentes.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Para tener derecho de asistencia a esta Junta y obtener la tarjeta correspondiente es necesario depositar en la Caja social en Bilbao (Arenal, 3), o en Madrid (Orense, 8), diez o más acciones o resguardo de establecimiento bancario que acredite su posesión, con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

Prima de asistencia:

Desde el día siguiente a la celebración de la Junta se abonará a las acciones presentes o representadas una prima de asistencia de cinco pesetas brutas por acción.

Bilbao, 28 de abril de 1987.—El Consejo de Administración.—4.977-C (27914).

DONETTA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía mercantil «Donetta, Sociedad Anónima», se convoca Junta general de accionistas, a celebrar en Valencia, en el despacho sito en la calle Cronista Carreres, número 9, 4.º B, en primera convocatoria, el día 28 de mayo de 1987, a las trece horas, y en segunda convocatoria, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad solicitando la declaración legal de suspensión de pagos de la Compañía.

Segundo.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración designando al Consejero delegado de la Compañía como la persona que habrá de ostentar la representación de la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos, con facultad para modificar la proposición de convenio formulada e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Valencia, 30 de abril de 1987.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.925-D (27915).

**CONSTRUCCION MAQUINARIA
CONSERVERA ESPAÑA, S. A.**

ZARAGOZA

Polígono de Malpica, calle C-3

Acuerdo de disolución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de disolución de la Sociedad Mercantil mencionada «Construcción Maquinaria Conservera España, Sociedad Anónima», adoptado en asamblea general universal celebrada el 27 de enero de 1987, con designación de un liquidador y apertura del período de liquidación.

Zaragoza, 27 de marzo de 1987.—El Secretario del Consejo, José María Sauras Gracia.—1.464-D (25631).